

DIRECTRICES DE COMIENZO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2020/2021 Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS¹

I. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Atendiendo a la normativa vigente, a la obligación de la UCLM de proteger el derecho a la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria, en particular de los grupos más vulnerables, y a su responsabilidad social, se garantizará siempre que sea posible una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y será obligatorio el uso de mascarilla en todos los espacios universitarios. Todos los miembros de la comunidad universitaria que integramos la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH nos responsabilizamos de velar por el cumplimiento de estos preceptos y de evitar la formación de aglomeraciones de personas. Estas medidas se adecuarán en cada momento a la situación sanitaria y a las variaciones normativas nacionales y autonómicas.

La situación generada por la COVID-19 obliga a la consideración de diferentes escenarios de cara a la planificación de las actividades docentes del curso 2020-2021. Son tres los escenarios que se contemplan en la planificación de las actividades formativas:

1. Normalidad pre-COVID-19: Permitiría la docencia presencial en el aula sin restricciones
2. Restricciones de movilidad y reunión que permiten la docencia presencial en grupos reducidos (semipresencial). Esta opción solo se contempla en 1º a la espera del cierre de matrícula.
3. Suspensión de cualquier actividad presencial en el aula, docencia on line, no presencial.

¹ RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ANTE UN CASO SOSPECHOSO O UNO POSITIVO DE COVID-19. Uso de las diferentes fuentes que el Ministerio de Universidades ha publicado Listado de criterios y protocolos de adaptación de las universidades españolas ante la COVID-19 en el arranque del curso 2020/2021. Aprobadas en Junta de Centro 2 de septiembre de 2020.

Máxima docencia presencial

Con fecha 30 de junio de 2020 el Rector comunicó que el primer cuatrimestre del curso académico 2020-2021 las actividades formativas se desarrollarán con la máxima presencialidad segura y adaptación de espacios.

La planificación del primer cuatrimestre del curso 2020-2021, en situación de restricciones de movilidad y de reunión² que permiten docencia presencial en grupos reducidos perseguirá, simultáneamente varios objetivos:

- **Limitar el número de personas** que se desplazan al o desde el campus en las mismas franjas horarias, que están simultáneamente en él y organizar los flujos para evitar aglomeraciones. Ello implica impartir la docencia presencial manteniendo la distancia social, de manera que no se supere el 50% del aforo de las aulas y laboratorios.
- Diseñar una **planificación flexible** que permita adaptarse con rapidez a los cambios que se produzcan a lo largo del curso, para ello se requiere que todos los que impartimos docencia en la Facultad sepamos qué debemos hacer en cada una de esas situaciones y podamos reaccionar con rapidez.
- Impartiremos la docencia del Grado de Relaciones Laborales y desarrollo de Recursos Humanos de forma presencial, en este momento, conocemos el número de matriculados en 2º, 3º y 4º curso y las ratios son compatibles.

En este contexto, las actividades formativas pueden clasificarse en tres grandes grupos:

1. **Actividades docentes presenciales en el centro** en horario establecido, respetando el periodo de evaluación.
2. **Actividades docentes presenciales a distancia, desarrolladas a través de Internet, de modos sincrónico e interactivo que puedan equipararse a las actividades de tipo presencial, pero por el número de estudiantes/espacio no se puedan realizar.** Ej.: Seminarios, jornadas formativas, cursos de formación, etc.
3. **Actividades no presenciales, en las que “el profesor y el estudiantado no se encuentran en la misma dimensión espacio y/o temporal” en la medida de lo posible esta opción será excepcional y en todo caso se cuando se produzcan**

² Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (DOCM 22 de agosto 2020). “b) La celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias y eventos promovidos por cualesquiera entidades de naturaleza pública o privada. En el desarrollo de dichas actividades no podrá superarse el setenta y cinco por ciento del aforo del lugar en el que se lleven a cabo, no debiendo superar en ningún caso los cincuenta participantes. Deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos un metro y medio”.

contactos estrechos con personas sintomáticas dentro de una clase, el grupo pasará a la modalidad de docencia a distancia al menos durante un periodo de 14 días desde el día en el que se hubiera producido el último contacto.

Tutorías

Las tutorías se realizarán, preferentemente, de forma presencial siempre que se cumplan medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19. En el caso de dificultad para cumplir dichas medidas se podrán realizar de manera no presencial en los horarios de tutorías aprobados y reflejados en las guías docentes mediante la conexión remota del profesorado con el estudiantado.

Evaluación

Se prevé que la evaluación podrá realizarse presencialmente al final del primer cuatrimestre, respetando el sistema de evaluación previsto en el plan docente de cada asignatura y calendario de exámenes, siempre manteniendo las medidas de distanciamiento y de prevención sanitarias indicadas por las autoridades competentes. Para ello, si fuera preciso, se facilitará el uso de varias aulas para un mismo curso o se implantará un sistema de turnos de examen que permitan, si así fuera preciso, la presencialidad de todos el estudiantado.

Prácticas extracurriculares

Todas las prácticas extracurriculares del estudiantado de la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH se desarrollarán conforme a las directrices marcadas y definidas por el CIPE-UCLM y adaptadas a la normativa sanitaria y académica UCLM.

Estudiantes de movilidad

Para los estudiantes de movilidad (Erasmus, Sicue. Etc.) se realizará un seguimiento específico del Vicedecano de estudiantes y movilidad por el medio virtual que consideren adecuado.

Atención a la diversidad

El Servicio de Atención a la Diversidad (SAE) de la UCLM es el servicio que tiene como función la de prestar su atención a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. En este sentido cualquier estudiante que curse el grado universitario de Relaciones Laborales y desarrollo de RRHH recibirá la adaptación requerida. Los acompañantes de estudiantes con necesidades especiales deberán cumplir las normas de prevención previstas en este documento.

Apoyo psicológico al estudiantado

La Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, a través del Vicedecano de Estudiantes y movilidad estudiantil, ofrecerá apoyo psicosocial a todos los estudiantes, de forma muy especial los que hayan podido estar expuestos al virus, así como a la promoción de estrategias de autocuidado.

- Se promoverán estrategias de autocuidado, a través de la educación para la salud, para:

- La formación y educación en las medidas de prevención y promoción de la salud que fomenten la concienciación de los estudiantes tanto en la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH como en sus hogares y entorno social.

- Mejorar su salud y bienestar, a través de estilos de vida saludables: alimentación, actividad física y reducción del sedentarismo, prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, prevención de lesiones, bienestar emocional, etc.

- En el Anexo I del documento Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para Adaptar el Curso Universitario 2020-2021 a una Presencialidad Adaptada se recogen materiales de utilidad que se han publicado en nuestra página web y se irán constantemente actualizando.

Evaluación de TFG

La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias que deban respetarse o adaptarse a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad del proceso. En el caso de un escenario no presencial, los tutores de TFG deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de este.

II: MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS³

Higiene personal

La higiene respiratoria y la higiene de manos son medidas primordiales de prevención y control de la infección, por eso es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

³ MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2020-2021. De 10 de junio de 2020, actualizada a 31 de agosto 2020.

Constituye una obligación cumplir el plan de prevención de la UCLM y el Protocolo de actuación de la Universidad de Castilla-La Mancha ante la alerta sanitaria por el covid-19 (sars-cov-2).

Las medidas adicionales a cumplir son:

- Implantación efectiva de medidas de separación física entre personal que deba prestar presencialmente sus tareas dentro de la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, observando en todo momento un distanciamiento de seguridad interpersonal mínimo de 1,5 metros entre personas y entre puestos.

En el caso de las personas con problemas de audición, el distanciamiento de seguridad interpersonal mínimo de 1,5 metros puede ser un problema, por lo cual, apelamos a que haya un acercamiento entre personas a la hora de dar la información, pero con mampara o en su defecto con mascarilla (o pantalla facial, apelando a la posible necesidad de lectura de labios) por parte de la persona informante y de quien pide esa información. En el caso de que sea necesario, estas situaciones se analizarán por la Comisión COVID-19 de la Facultad en función de la diversidad funcional.

- Es responsabilidad de cada persona trabajadora y del estudiantado de la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH hacer un uso obligado y responsable de mascarillas y soluciones hidroalcohólicas.
- Garantizar el acceso a servicios higiénicos donde poder lavarse las manos: servicios higienizados, dotados de jabón y de medios para secar las manos.
- En los servicios higiénicos, y con la finalidad de minimizar la dispersión de aerosoles, se procederá a bajar completamente la tapa de los inodoros antes de proceder a pulsar el botón o dispositivo accionador del flujo de agua. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los aseos. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente. Si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio los secamanos.
- Garantizar el suministro suficiente para la higiene de las manos en los expendedores de los servicios y laboratorios.
- Los residuos de los EPIS desechados se depositarán en el contenedor de resto (se dotarán las papeleras necesarias establecidas por la normativa vigente). Estos residuos serán retirados por los servicios de limpieza.

Higiene de los espacios y equipos de trabajo

- Se dotará de los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual para evitar la contaminación cruzada, asegurando una correcta limpieza de las superficies y de los espacios estableciendo limpieza diaria de todas las superficies y haciendo

hincapié en aquellas de contacto frecuente: aulas y seminarios. Utilizar exclusivamente productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus conforme al listado vigente publicado por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud laboral.

- Se notificará a la gerencia del campus de Albacete la necesidad de limpiar aquellos espacios que pudieran, por el motivo que fuera, no haber sido limpiados previamente, y, si fuera necesario por la actividad realizada, una higienización de los mismos (picaportes, barandillas, pulsadores, interruptores, mostradores, mesas, pasamanos de sillas, etc.). Se requiere un refuerzo efectivo de las acciones de limpieza llevadas a cabo por las empresa de limpieza subcontratista.

Ventilación natural y forzada de espacios.

- La finalidad de estas medidas es garantizar la efectiva dilución de la carga viral aerotransportada en los espacios que alberguen puestos de trabajo ocupados presencialmente tanto despachos de profesores, PAS como aulas y seminarios donde se imparte docencia. La gerencia de campus de Albacete, el servicio de prevención de la UCLM y la Comisión COVID-19 UCLM debe de garantizar, dentro de sus competencias el mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de los espacios.
- Como medidas complementarias:
 - Siendo aconsejable que el aporte de aire exterior sea el máximo que permita el sistema que atiende al edificio, mejorar las condiciones de ventilación natural de los espacios, abriendo las ventanas durante un mínimo de 15 minutos al día y turno, (aun cuando esto cause cierta incomodidad térmica), incluso si hay ventilación mecánica.
 - Mantener las puertas de los espacios y locales abiertas, siempre que sea posible, para contribuir a su ventilación y minimizar el contacto con las superficies, en especial, las manillas.

Ingesta de alimentos y bebidas en los lugares de trabajo.

- Se prohíbe comer en las Aulas. El cierre de la cafetería Melchor de Macanaz impide disponer de un espacio propio para el descanso, alimentación, hidratación necesario para toda la comunidad universitaria y especialmente para los estudiantes.
- Se prohíbe beber de los grifos; deberá cancelarse el funcionamiento de las fuentes de agua de caño por razones de salud pública. No se permite rellenar botellas directamente embocadas al surtidor. Es obligatorio lavar con agua y jabón los vasos personales antes de utilizarlos en un dispensador de agua. Es obligatorio limpiar con papel desechable y gel hidroalcohólico el pulsador del dispensador antes de ser utilizado.

- En las máquinas expendedoras automáticas sitas en el Edificio Melchor de Macanaz deberá aplicarse las medidas pertinentes como desinfectar las manos antes y después de tocar los botones de la máquina; no toser o estornudar frente a la misma; mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros

Otras medidas de seguridad

- Promover el uso de las escaleras frente al de ascensores, limitando el uso de éstos a una única persona, tocando las botoneras con la mano no dominante, lavándose las manos antes y tras el viaje. Al hacer uso de las escaleras, se debe intentar evitar el contacto con el pasamanos, o bien lavarse intensivamente las manos tras el contacto con éste.
- La espera del embarque del ascensor se realizará guardando la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros respecto a su puerta.
- Los espacios comunes y sanitarios (aseos) que sean de dimensiones reducidas, serán utilizados por sólo una persona a la vez, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior. La espera se realizará a un mínimo de 1,5 metros de la puerta de entrada.
- En los aulas y seminarios: para cada profesor que vaya a realizar actividad en estos espacios, se debe intentar establecer una zona de trabajo, que contenga (si ello es factible) los equipos que precise utilizar, potenciando en la medida de lo posible el que su uso sea individual. En el caso de que se debieran utilizar equipos de uso común, se debe intentar seguir el siguiente procedimiento:
 - Lavado de manos, antes de utilizar el equipo compartido.
 - Limpieza del equipo compartido con alcohol o soluciones hidroalcohólicas.
 - Utilización del equipo compartido en este caso una vez finalizado el uso del equipo, limpieza del equipo compartido con alcohol o soluciones hidroalcohólico
 - Depositar en la papelera el material utilizado para la limpieza.
 - Lavado de manos, antes de volver al puesto de trabajo.

Si no fuera posible cumplir lo anterior, es decir, no es factible realizar una limpieza de los equipos entre usos dada la dinámica del trabajo en el aula y seminarios y la naturaleza y características técnicas de los equipos (por ejemplo, no es recomendable técnicamente el apagado de un equipo científico-técnico para limpiar el teclado), existen estas alternativas:

- Utilización de guantes. Los guantes deberán estar limpios, y se colocarán en el momento inmediato anterior al uso del equipo.

– Utilización de material desechable (por ejemplo, un film transparente) para proteger las partes del equipo que puedan estar expuestas al usuario, y este material se desechará entre usos. En ambos casos se realizará la higiene de manos descrita.

Consideraciones finales adicionales

Estas medidas serán compatibles con las medidas específicas que en su caso establezca la UCLM para el Edificio Melchor de Macanaz donde se encuentra la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH.

La Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, de manera uniforme y rigurosa:

- Adoptará inmediatamente las medidas que recomienden en cada caso las autoridades competentes, garantizando su implantación conforme a los principios de proporcionalidad, precaución y protección de la seguridad y la salud de las personas.
- Como ha venido realizando mantendrá puntualmente informada a la Comunidad Universitaria de las medidas adoptadas en función de la evolución de la situación epidemiológica, teniendo en cuenta en todo caso las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y el resto de autoridades competentes.
- Informará de forma urgente a los órganos de representación y participación UCLM cuando eventualmente se hiciera necesario adoptar medidas que afecten a las relaciones laborales.
- La Facultad constituye una Comisión COVID-19 compuesta por los siguientes miembros: Decana, Vicedecano de Estudiantes, dos vocales profesores del centro, 1 PAS que será la Administradora del Edificio y un representante de estudiantes.

Protocolo de actuación en caso de localización de positivos⁴

- La UCLM debe de fijar los protocolos de actuación ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19. Este protocolo debe elaborarse siguiendo los criterios sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías respectivas de las Comunidades Autónomas. A continuación, se destacan varias líneas dentro de este protocolo
- En el documento de recomendaciones actualizado del Ministerio de Universidades de 31 de agosto de 2020, se establece, que cada Facultad, disponga de una persona de referencia responsable en su ámbito para la gestión de la crisis. Se establece una manera de operar en cada centro educativo en caso de detección de un caso sospechoso o positivo de COVID-19, elaborada en coordinación con el Ministerio de Sanidad. Se considera adecuado en la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH formar una comisión Covid-19 que ha sido aprobada en Junta de Centro de 2 de septiembre con la siguiente composición:
 - Decana
 - Vicedecano de Estudiantes.

⁴ Aprobado por el Ministerio de Universidades el 31 de agosto 2021.

- Profesora: Carmen Ruiz Amaya.
- Profesor: Pedro Oliver.
- PAS: Lola Lopéz Mengual.
- Estudiante: Francisco Eugenio Mantero.
- A nivel de centros y de grandes equipamientos académicos o espacios de gestión, las universidades deberán definir un espacio para el aislamiento de la persona detectada como caso sospechoso de COVID-19, en la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH o en el Edificio Jurídico Empresarial.
- Si algún estudiante desarrolla síntomas compatibles con COVID-19, se le solicitará que se traslade hasta ese espacio de aislamiento (que deberá estar bien ventilado y contar como mínimo de una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables) y se colocará una mascarilla quirúrgica (que debe facilitar el centro universitario). La persona que le acompañe también debe colocarse una mascarilla quirúrgica.
- El o la estudiante que es un caso sospechoso deberá permanecer aislado/a en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Este o esta estudiante no podrá reincorporarse a la actividad académica normal hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.
- Desde el momento en que se confirme el diagnóstico de COVID-19, se realizará un estudio de contactos del caso confirmado con la colaboración de los responsables de cada centro y universidad y las autoridades sanitarias, para determinar con qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria ha estado recientemente en contacto estrecho – a menos de dos metros de distancia durante más de 15 minutos sin mascarilla, desde las 48 horas antes del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena en su habitación en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena. Se indicará la realización de una PCR a los y las estudiantes que hayan sido identificados como contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. Independientemente del resultado de esta PCR, la cuarentena debe durar 14 días ya que, aunque en ese momento aún no sea positivo, puede desarrollar la enfermedad a lo largo de esos 14 días.
- Como Facultad, debemos disponer de material de protección para ser utilizado en el caso de detectar un caso sospechoso en un o una estudiante, o en el profesorado y el personal de administración y servicios, durante el aislamiento en el centro universitario.
- Por regla general, el estudiantado que pasa a una situación de aislamiento tendrá el derecho de recibir la docencia correspondiente de forma no presencial,

siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada asignatura. La Facultad se encargará de velar porque el o la estudiante afectado que deba realizar el aislamiento y los contactos estrechos, que hagan la cuarentena, reciban la docencia de las diferentes asignaturas en las que esté matriculado.

- En el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes (o resto de miembros de la comunidad universitaria) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.

Albacete a 2 de septiembre de 2020